



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 11 de abril de 2017.

Al Señor Presidente  
de la Legislatura de Río Negro  
Prof. Pedro Oscar Pesatti  
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, con el propósito de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución provincial, reglamentado por la ley K n° 2216 a fin de solicitarle requiera a la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, Gerencia de Catastro, el siguiente Pedido de Informes.

**Autor:** Mario Ernesto Sabbatella

**Acompañantes:** Héctor Marcelo Mango, Elvin Gerardo Williams, María Inés Grandoso, Edith Garro, Raúl Francisco Martínez y Nicolás Rochás.

Atento a los diferentes reclamos por los desproporcionados aumentos en las valuaciones de inmuebles y el consiguiente aumento en el impuesto inmobiliario provincial, que desvirtúa la razonabilidad de los aumentos por esta legislatura aprobados y de algunos municipios, registrados principalmente en las grandes ciudades y en especial en Bariloche. Es que nos hacemos eco de ellos y teniendo en cuenta las publicaciones periodísticas en donde hacen referencia a que Río Negro inició la modernización catastral para mejorar el funcionamiento de los registros provincial y municipales y que El proyecto está dentro del Plan Estratégico de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro buscando potenciar la detección e incorporación de ampliaciones constructivas a fin de constituir una base imponible más amplia de ese gravamen. Que la gestión de fortalecimiento es en conjunto con el Programa de Mejora de la Gestión Municipal a través de un préstamo de tres millones de dólares otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al Estado provincial. Por consiguiente requerimos la siguiente información.

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe bases y condiciones de la licitación adjudicada a Aeroterra S.A. para el relevamiento y digitalización de imágenes satelitales.
2. Informe memoria descriptiva de la licitación y los trabajos realizados.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

3. Informe Sistema o métodos de relevamiento, cantidad de superficie relevada
4. Informe si para este relevamiento se contó con la intervención de algún Colegio o Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores o Técnicos.
5. Informe método de cálculo de los revaluados.
6. Informe si existe conformidad de los propietarios en la presentación de las planillas de relevamiento.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Agencia de Recaudación Tributaria, Gerencia de Catastro, a pedido de los señores legisladores Mario Ernesto SABBATELLA, Héctor Marcelo MANGO, Elvin Gerardo WILLIAMS, María Inés GRANDOSO, Edith Garro, Raúl Francisco MARTINEZ y Nicolás ROCHAS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de las Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a los diferentes reclamos por los desproporcionados aumentos en las valuaciones de inmuebles y el consiguiente aumento en el impuesto inmobiliario provincial, que desvirtúa la razonabilidad de los aumentos por esta Legislatura aprobados y de algunos municipios, registrados principalmente en las grandes ciudades y en especial en San Carlos de Bariloche, es que nos hacemos eco de ellos y teniendo en cuenta las publicaciones periodísticas en donde hacen referencia a que Río Negro inició la modernización catastral para mejorar el funcionamiento de los registros provincial y municipales y que el proyecto está dentro del Plan Estratégico de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro buscando potenciar la detección e incorporación de ampliaciones constructivas a fin de constituir una base imponible más amplia de ese gravamen. Que la gestión de fortalecimiento es en conjunto con el Programa de Mejora de la Gestión Municipal a través de un préstamo de tres millones de dólares otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al Estado provincial, por ello es que solicitamos, se sirva informar lo siguiente:

1. Bases y condiciones de la licitación adjudicada a Aeroterra S.A. para el relevamiento y digitalización de imágenes satelitales.
2. Memoria descriptiva de la licitación y los trabajos realizados.
3. Sistema o métodos de relevamiento, cantidad de superficie relevada.
4. Si para este relevamiento se contó con la intervención de algún Colegio o Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores o Técnicos.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

5. Método de cálculo de los revaluados.
6. Si existe conformidad de los propietarios en la presentación de las planillas de relevamiento.

VIEDMA, 21 de abril de 2017.